

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintitrés de marzo de dos mil veintiuno

Rad. 2019-00179

Teniendo en cuenta que, en el presente trámite, está pendiente la notificación del **LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD HABITALIA DESARROLLOS S.A.S**, en aras de proseguir con el trámite del proceso, se requiere a la parte actora para que gestione la notificación en los términos que dispone el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 del liquidador de la SOCIEDAD HABITALIA DESARROLLOS S.A.S.

Se pone de presente que los demás sujetos procesales ya se encuentran notificados.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**17951d31c3603703b6b9e7f8ec6d776bdb2139bfcd17726ccb106de46c5
414d1**

Documento generado en 23/03/2021 04:58:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>